

0437-DRPP-2022. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiseis minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de TALAMANCA, de la provincia de LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 8 de octubre de 2022, de manera presencial la asamblea del cantón de TALAMANCA, de la provincia de LIMÓN, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	304210493	KENDALL YASDANI QUIRÓS HERNÁNDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	701350201	GABRIELA MARÍA CHAVARRÍA MARCHENA
PRESIDENTE SUPLENTE	701160426	MARÍA ALEXANDRA BALTODANO ZÚÑIGA
SECRETARIO SUPLENTE	111990616	JUAN PABLO GONZÁLEZ SALAZAR
TESORERO SUPLENTE	701690349	LAURENT RIVERA JUÁREZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	112130619	ARELYS CARAVACA GUTIÉRREZ
FISCAL SUPLENTE	700940934	CARLOS OROZCO ALVARADO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	304210493	KENDALL YASDANI QUIRÓS HERNÁNDEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	701350201	GABRIELA MARÍA CHAVARRÍA MARCHENA
TERRITORIAL PROPIETARIO	701160426	MARÍA ALEXANDRA BALTODANO ZÚÑIGA
TERRITORIAL PROPIETARIO	111990616	JUAN PABLO GONZÁLEZ SALAZAR

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto la designación de PEDRO LUIS LÓPEZ RÍOS, cédula de identidad n.º 701820006, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo

Cantonal y delegado territorial propietario, por cuanto, presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional, al haber sido acreditado como tesorero suplente del Comité Ejecutivo Distrital; en la asamblea distrital celebrada el 6 de junio de 2021 por el partido Liberación Nacional (*ver auto n.º 2046-DRPP-2021 de las 11:26 horas del 19 de julio de 2021*), por lo que, para la debida subsanación de la inconsistencia señalada, deberá el partido político presentar ante este Órgano Electoral, la carta original de renuncia del señor López Ríos al cargo que actualmente ostenta con el partido Liberación Nacional, debidamente recibida por el partido al que dimite, caso contrario, deberá la agrupación política designar los cargos vacantes mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior y, de acuerdo con las consideraciones legales expuestas se encuentra pendiente la acreditación del tesorero propietario del Comité Ejecutivo Cantonal y un delegado territorial. Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidos Podemos.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos
Área de Registro de Asambleas
Ref. No.: S2999, S3154, **S3188-2022**